

CÓDIGO DE CONDUCTA COMERCIAL FULL BRANDS LLC AÑO 2020

En Full Brands LLC asumimos con gran orgullo la tarea de mantener un alto estándar de conducta ética y de dar cumplimiento a la amplia gama de leyes y regulaciones que rigen nuestra empresa. Nos esforzarnos por conducir nuestros negocios de una manera que nos acredite, en lo colectivo, como compañía y, en lo particular, como los individuos que la componen.

Nuestros elevados estándares éticos y el cumplimiento permanente de todas las leyes regulan todas nuestras operaciones. Estos elementos constituyen una guía para nuestras relaciones actuales y futuras con clientes, proveedores, empleados, accionistas y comunidades, y contribuyen a nuestro éxito continuo.

Este Código de Conducta Comercial explica nuestros principios, resume nuestras políticas "básicas" y nos respalda con la ayuda necesaria para tomar decisiones éticas.

El objetivo del Código de Ética Comercial es ser una herramienta de referencia; y como tal está sujeto a cambios. Sintetiza las prácticas y cumplimiento de leyes específicas y proporciona pautas para abordar todas las decisiones que se confrontan diariamente. El Código es un punto de partida para alentar el diálogo y tomar las mejores decisiones.

Es por estas razones que el Código está dirigido a todas las personas que trabajan en Full Brands LLC; empleados, directivos, ejecutivos y cualquier otra persona que pueda representar o actuar en nombre de la compañía.

Este Código sirve a diferentes grupos con los cuales Full Brands LLC opera en un ambiente de relaciones diversas como lo son nuestros clientes, empleados, accionistas, proveedores y comunidades. Como cada relación presenta cuestiones, necesidades y



responsabilidades diferentes, nuestras prácticas de negocios, en forma global, deben considerar a todos esos grupos.

IMPORTANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Todos aquellos que trabajan en representación de Full Brands LLC, incluidos junta directiva, ejecutivos y empleados, tienen la responsabilidad de promover lo siguiente:

- Conducta honesta y ética, que incluye el manejo ético de conflictos de intereses reales o aparentes entre relaciones personales y profesionales;
- Divulgación completa, justa, precisa, oportuna y comprensible en los informes y documentos de la compañía;
- Cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentaciones gubernamentales aplicables;
- Rápida denuncia interna de violaciones o de sospecha de violación de este código; y
- Responsabilidad por el cumplimiento de este código

El Código de Conducta Comercial establece los amplios estándares que han establecido la junta directiva y la gerencia de Full Brands LLC para regular la conducta de la compañía en el ámbito mundial. También se han adoptado políticas esenciales detalladas a fin de garantizar el cumplimiento dentro de los objetivos de los amplios estándares articulados por el código, y las unidades de negocios, la gerencia geográfica y los grupos funcionales de la compañía podrán adoptar otras políticas básicas según sea necesario.

Toda violación de las leyes, el Código y las políticas esenciales es susceptible de acciones disciplinarias por parte de la compañía las cuales pueden incluir y llegar hasta el despido, como así también la presentación de cargos por responsabilidad civil y penal. Además, deberá denunciar toda violación efectiva o sospechosa de violación ante gerencia correspondiente a fin de que se realice una investigación y se tomen las medidas necesarias.



UNA PRUEBA RÁPIDA DE ÉTICA EN LA TOMA DE DECISIONES

Las siguientes preguntas pueden ayudarlo a tomar la decisión correcta en asuntos no tan claros:

- 1. ¿Es la acción legal?
- ¿Es aceptada la acción en la región como una práctica o costumbre legítima?
- 3. ¿Podría usted defender su decisión en el noticiario o frente a su familia?

Si su respuesta es "no" a alguna de estas preguntas, deberá buscar el asesoramiento necesario con su supervisor o al Depto. de Recursos Humanos o al Depto. legal.

RELACIONES COMERCIALES DE FULL BRANDS LLC CON LOS CLIENTES

Sin nuestros clientes, no podría existir Full Brands LLC. Nuestros clientes dependen de la calidad de nuestros productos y servicios. Tenemos la responsabilidad de dedicarnos a satisfacer sus necesidades.

RELACIONES COMERCIALES DE FULL BRANDS LLC CON LA COMPETENCIA

Siempre comercializamos nuestros productos en forma leal y honesta destacando "méritos" (es decir, calidad, precio y servicio). Ningún producto debe rotularse ni comercializarse de manera que se genere confusión sobre su origen, contenido o desempeño. Se deben evitar comentario falsos o despectivos sobre los productos de la competencia o sobre sus empleados. Cuando se esté preparando publicidad, en la labor de comercialización o durante una comparación entre productos, asegúrese de que la caracterización de los productos sea correcta y pueda estar respaldada por la debida documentación.

Si considera que la competencia está suministrando información errónea sobre sus productos a los clientes potenciales, deberá comunicarlo de inmediato a la gerencia.



Es apropiado que se reúna información sobre el mercado en el que realizamos negocios, incluso información sobre la competencia, sus productos o servicios. En el proceso de reunir esta información se debe:

- Acatar las leyes
- Evitar la búsqueda de información directamente de esta fuente; esto para no dar apariencia de que estamos elaborando acuerdos indebidos
- Aceptare información de la competencia sólo cuando la información recibida sea legal
- Considerar que nunca se aceptará información confidencial, ni privada o de propiedad de la competencia
- Presentar siempre nuestra identidad y a la empresa que se representa cuando se solicita la información

Cualquier pregunta sobre el uso de la información de la competencia debe dirigirse a su supervisor inmediato o al depto. legal.

RELACIONES COMERCIALES DE FULL BRANDS LLC CON LOS EMPLEADOS

Todo empleado debe siempre recibir un trato honesto y respetuoso, por eso en Full Brands LLC siempre la dignidad de cada individuo y la privacidad de cada empleado debe ser primordial. La compañía está comprometida a brindar un ambiente profesional y positivo; siendo esto lo que cada empleado espera y merece.

Full Brands LLC asume el compromiso de proporcionar un ambiente libre de acoso y discriminación injusta. La discriminación debido a raza, color, sexo, religión, edad, estado civil, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad o condición de veterano está estrictamente prohibida por ley y por política de la compañía. No toleraremos ninguna forma de acoso verbal, físico, escrito o de cualquier otra índole que pueda crear un ambiente de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil. Por último, nuestra política consiste en proporcionar igualdad de oportunidades de empleo para postulantes y empleadores, compatible con todas las leyes estatales y federales aplicables.



La compañía está comprometida con la creación de valor para sus accionistas y las comunidades financieras. Nuestros accionistas han demostrado su confianza en la compañía al invertir en ella y nosotros tenemos ante ellos la responsabilidad de aumentar y proteger nuestros bienes.

La divulgación, a cualquier persona que no esté empleada por Full Brands LLC, de toda información confidencial (incluida información confidencial de terceros a quienes la compañía está obligada proteger), debe realizarse solamente conforme a acuerdos apropiados de divulgación de información provistos por el depto. legal.

Toda información confidencial debe discutirse con otros empleados de la compañía solo si hay necesidad de hacerlo. La información confidencial solo deberá ser utilizada para beneficio de la compañía y deberá estar rotulada adecuadamente. Nunca debe siquiera dar la impresión de que ha utilizado información confidencial para su beneficio personal.

Tampoco debe revelar ni usar en su trabajo para la compañía información que razonablemente se pueda considerar información confidencial de un empleador anterior.

REGISTROS Y COMUNICACIONES PRECISAS Y COMPLETAS DEL NEGOCIO

Jamás debe incorporar información falsa o artificial en los libros o registros de la compañía, establecer ningún fondo secreto o no registrado con dinero de la compañía o hacer uso secreto de ninguno de los bienes de la compañía.

PRESERVACION DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA

Cada empleado tiene la responsabilidad de proteger los bienes de la compañía frente a pérdidas, daños y robo. Los bienes de la compañía incluyen suministros, equipos, materiales, inventarios e información técnica y confidencial. Estos bienes pertenecen a



la compañía y deben usarse solamente para propósitos de esta. Usted no puede usar, entregar, vender ni comercializar bienes sin la autorización apropiada.

RELACIONES COMERCIALES DE FULL BRANDS LLC CON LA COMUNIDAD

Para sostener el crecimiento, se requiere de comunidades sanas y productivas; a su vez estas comunidades necesitan ciudadanos corporativos responsables para edificar el progreso y alcanzar la prosperidad.

Como ciudadanos corporativos responsables, nuestros empleados están comprometidos a practicar una conducta social responsable. Por este motivo la compañía desarrolla programas de ayuda social en conjunto con sus colaboradores realizando actividades voluntarias que contribuyen en el progreso y avance de la comunidad.

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, LA SALUD Y LA SEGURIDAD

Full Brands LLC respeta el medio ambiente y lucha por proteger el agua, la tierra y el aire. Ningún colaborador de la compañía ni proveedor que de servicios a la misma debe realizar ninguna actividad que considere insegura o que pueda dañar a la sociedad.

Todos los gerentes y supervisores tienen la responsabilidad de asegurar que se cumplan las políticas en sus respectivas áreas de trabajo.

FULL BRANDS LLC Y SUS PRÁCTICAS COMERCIALES

Ningún colaborador puede aceptar, dar, ni ofrecer a ningún empresario, funcionario público o partido político, ningún obsequio o entretenimiento (con excepción de los que tengan un valor simbólico, o sean de práctica común o habituales en el mundo de los negocios) sin autorización o consentimiento de la gerencia. En ninguna circunstancia se ofrecerá, brindará o aceptará dinero como obsequio. Esta prohibición se mantiene en



toda circunstancia, ya sea que actúe directamente o con ayuda de terceros (por ejemplo, proveedores, consultores, organizaciones comerciales u otros empleados). Específicamente, esta prohibición se pone en practica cuándo el obsequio o entretenimiento provoca o tiene por objeto provocar: causar violación de un deber o un acto inapropiado o influenciar a cualquier político o del gobierno en la ejecución de sus obligaciones

Ningún empleado debe comprometerse en ninguna conducta personal que pueda generar conflictos con los intereses de la compañía o sus clientes. Siempre se debe evitar la apariencia de un conflicto; esto es de suma importancia para mantener la confianza entre empleados, clientes actuales y clientes potenciales. Es caso de duda debe consultar con su gerente o supervisor.

Ningún empleado o director podrá aprovechar oportunidades a las que tuvo acceso a través del uso de bienes corporativos para su beneficio personal ni para competir con la compañía.

FULL BRANDS LLC EN CUANTO A LAS LEYES Y REGULACIONES

Es política de Full Brands LLC dar total cumplimiento a la letra y al espíritu de las leyes que gobiernan en el ámbito mundial, y conducir nuestros asuntos guiándonos por los niveles éticos y legales más altos.

PRÁCTICAS CORRUPTAS

Full Brands LLC tiene como política la prohibición de hacer regalos o pagos inapropiados a representantes de gobiernos extranjeros, políticos o partidos políticos. Además, están prohibidos los pagos a terceros a sabiendas de que quien recibe estos pagos puede realizar los mencionados pagos inapropiados.



En algunos países, los funcionarios gubernamentales de bajo nivel podrían exigir pagos para facilitar la realización de acciones gubernamentales rutinarias tales como agilizar el paso de mercancías por aduanas, conceder permisos o proporcionar protección policial adecuada. Estos tipos de pagos, conocidos también como "pagos de facilitación", están rotundamente prohibidos. DE forma similar están prohibidos los pagos a cualquier funcionario o empleado de gobierno extranjero o local para propiciar la compra de productos Full Brands LLC.

COMERCIO INTERNACIONAL (CONTROL DE EXPORTACIONES, EMBARGOS Y BOICOT INTERNACIONAL)

Por lo general, todo lo que la compañía envía a otros países requiere alguna forma de licencia de exportación. En la mayoría de los casos, los productos de la compañía se envían bajo licencias generales. En otros casos es necesario solicitar una determinada licencia de exportación al gobierno de los estados Unidos. Si el empleado participa en procesos de exportación, debe determinar qué tipo de licencia se requiere para cada envío.

En muchos países se aplican restricciones similares para el control de exportaciones. Full Brands LLC en este caso representado por sus colaboradores siempre debe cumplir tanto con las leyes de control de exportaciones de los Estados Unidos como las de las jurisdicciones, si corresponde, a una determinada transacción.

A veces, el gobierno de los Estados Unidos y los gobiernos de otros países imponen un embargo comercial "total o parcial" en contra de un país. El embargo prohíbe la exportación y la importación hacia o desde el país que sufre el embargo y también puede significar la "congelación" de cuentas bancarias en los Estados Unidos abiertas por ciudadanos o entidades del país embargado.

En algunas situaciones, el gobierno de los Estados Unidos apoya los embargos impuestos por las Naciones Unidas. En otras situaciones, los Estados Unidos opta por



imponer embargos comerciales unilaterales a ciertos países, aún en el caso de que no haya apoyo para el embargo por parte de otros países o compañías. Que el embargo específico sea aplicable sólo a las unidades de negocios de la compañía localizadas en los Estados Unidos o que también cubra aquellas ubicadas en otros países, depende de los requerimientos legales de cada embargo en particular.

En virtud de las leyes y regulaciones estadounidenses en contra del boicot, ni la compañía ni ninguna de sus subsidiarias, sucursales u oficinas, pueden llevar a cabo acciones que apoyen o refuercen un boicot que no cuenta con el respaldo del gobierno de los Estados Unidos.